



ESTUDIO DEL SECTOR

*Elaborado conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia
Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015*

MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA - NIT 800.099.317-7	
SECRETARÍA	Secretaría de Gobierno
PROCESO No.	IP-035-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIO DEL SECTOR
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FUNCIONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía - Invitación Pública (Art. 94, Ley 1474 de 2011)
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$36.414.243,50)
CDP No.	313 del 07 de mayo de 2026
CÓDIGOS UNSPSC	43211500 · 43211711 · 56112100
FUNDAMENTO	Ley 80/1993 · Ley 1150/2007 · Ley 1474/2011 · Decreto 1082/2015 · Guía CCE v.3

CAPÍTULO 0 - RÉGIMEN Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

0.1 Identificación del Régimen Contractual

El Municipio de Marsella, Risaralda, es una entidad territorial del orden municipal con personería jurídica de derecho público, autonomía política, fiscal y administrativa, conforme a los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política y al artículo 1 de la Ley 136 de 1994. En consecuencia, su actividad contractual se rige íntegramente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario, el Decreto 1082 de 2015.

Fundamento normativo: el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 define como entidades estatales, entre otras, a los municipios; por ende, el régimen aplicable al presente proceso es el del Estatuto General de Contratación, sin que opere régimen especial alguno (Ley 142 de 1994 ni Ley 143 de 1994).

0.2 Modalidad de Selección

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



La modalidad de selección se determina a partir de la cuantía del proceso, comparada con los umbrales legales calculados sobre el presupuesto anual de la entidad y el salario mínimo mensual legal vigente para 2026.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2026: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), conforme al Decreto 1469 de 2025.

UMBRALES DE CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2026			
Modalidad	Rango (pesos)	Presupuesto Oficial del proceso	¿Aplica?
Mínima Cuantía	Hasta \$49.025.340	\$36.414.243,50	SÍ
Menor Cuantía	\$49.025.341 a \$490.253.400	\$36.414.243,50	No
Licitación Pública	Desde \$490.253.401	\$36.414.243,50	No

Nota sobre el cálculo del umbral: el tope de la mínima cuantía corresponde al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Para municipios cuyo presupuesto anual es inferior a 1.200.000 SMMLV, la menor cuantía equivale a 1.000 SMMLV, es decir, MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$1.750.905.000); su diez por ciento arroja el tope de mínima cuantía de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340).

0.3 Conclusión Jurídica de Modalidad

Con fundamento en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, considerando que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$36.414.243,50), cuantía que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (\$49.025.340), la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MÍNIMA CUANTÍA, adelantada mediante Invitación Pública, con selección por el criterio de menor precio.

CAPÍTULO 1 - CODIFICACIÓN UNSPSC Y FICHA TÉCNICA

1.1 Clasificación en el Catálogo UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los bienes objeto del presente proceso se clasifican en los siguientes códigos. Los códigos se relacionan como referencia para la publicación en el SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones, y no constituyen requisito habilitante para el proponente.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

Código	Categoría	Descripción
43211500	Clase	Computadores (equipos de escritorio tipo todo en uno)
43211711	Producto	Escáneres documentales
56112100	Clase	Mobiliario institucional (escritorios y sillas de oficina)

La segmentación UNSPSC corresponde al Segmento 43 (Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones) para los equipos de cómputo y periféricos, y al Segmento 56 (Muebles y mobiliario) para los elementos ergonómicos de oficina, en plena correspondencia con el objeto a contratar.

1.2 Benchmarking de la Codificación en el SECOP

La revisión del SECOP II evidencia que los códigos UNSPSC 43211500 y 56112100 son de uso recurrente por las entidades territoriales para procesos de dotación tecnológica y mobiliario, con múltiples procesos publicados anualmente bajo modalidades de Mínima Cuantía y Selección Abreviada. La propia entidad ha utilizado la familia 4321 (Equipo informático y accesorios) y la clase 432115 (Computadores) en procesos anteriores, según se detalla en el Capítulo 4. La consulta puede verificarse en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consultas-secop-ii>.

1.3 Ficha Técnica de los Bienes Requeridos

Las especificaciones técnicas mínimas obligatorias de los bienes a adquirir, tomadas del estudio previo del proceso, son las siguientes:

Ítem	Cant.	Descripción y especificaciones técnicas mínimas
1	4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO “TODO EN UNO” (ALL IN ONE). Procesador igual o superior a Intel Core i5 de 13ª generación a más de 3.3 GHz. Memoria RAM mínimo 16 GB DDR4. Almacenamiento SSD de 512 GB M.2 PCIe. Pantalla mínima 23.8 pulgadas, Full HD (1920x1080), antirreflejo. Conectividad Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0, LAN RJ45 Gigabit. Puertos USB 3.0/3.2 y HDMI. Cámara web integrada (5MP+IR o superior) con micrófono y altavoces estéreo. Teclado y mouse (preferiblemente de la misma marca). Sistema operativo Windows 11 Pro (licencia original de fábrica) y licencia adicional de Office Professional Plus 2021 (perpetua).
2	1	ESCÁNER DOCUMENTAL DE ALTA VELOCIDAD. Alimentación vertical automática (ADF), dúplex (doble cara en una sola pasada). Velocidad mínima 35 ppm / 70 ipm. Resolución óptica 600 dpi. Capacidad ADF mínimo 50 hojas. Ciclo de trabajo diario hasta 4.000 páginas. Conectividad USB 3.0. Compatibilidad con drivers TWAIN/ISIS. Referencia de mercado: Epson WorkForce ES-400 II o equivalente técnico superior.
3	1	ESCRITORIO DE OFICINA TIPO GERENCIAL EN “L”. Dimensiones mínimo 1.30 m y máximo 1.50 m (largo) x 0.60 m (fondo) x 0.75 m (alto). Superficie en madera aglomerada o entamborada, enchapada en fórmica o melamina de alta resistencia, espesor mínimo 25 mm, color negro. Estructura metálica con pintura electrostática.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



Ítem	Cant.	Descripción y especificaciones técnicas mínimas
		Diseño tipo "L" en el lado izquierdo, con superficie auxiliar. Cajonera/archivador de piso o suspendido (mínimo 2 cajones con llave). Pasacables y niveladores de piso.
4	4	ESCRITORIO DE OFICINA. Dimensiones mínimo 1.30 m, máximo 1.50 m (largo) x 0.60 m (fondo) x 0.75 m (alto). Superficie en madera aglomerada o entamborada, enchapada en fórmica o melamina de alta resistencia, espesor mínimo 25 mm, color negro. Estructura metálica con pintura electrostática. Diseño frontal con faldón. Cajonera/archivador de piso o suspendido (mínimo 2 cajones con llave). Pasacables y niveladores de piso.
5	5	SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA/EJECUTIVA. Giratoria con rodachinas. Base estrella de 5 aspas en polipropileno de alta resistencia o metal cromado (diámetro mínimo 60 cm). Altura ajustable neumáticamente (cilindro de gas). Espaldar ergonómico tapizado en malla o tela antitranspirante, con soporte lumbar. Asiento en espuma inyectada de alta densidad, tapizado lavable. Brazos fijos o regulables en polipropileno. Capacidad de carga mínima 100 kg.
6	1	DISCO DURO EXTERNO. Capacidad 1 TB. Interfaz USB 3.1/3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0). Carcasa con protección antigolpes (caucho o silicona), resistente al polvo. Formato 2.5 pulgadas (portátil, sin fuente externa). Color negro o corporativo.

CAPÍTULO 2 - NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Comisaría de Familia del Municipio de Marsella, Risaralda, mediante oficio No. 130-243 radicado bajo el consecutivo No. 0279 del 19 de marzo de 2026, dio a conocer los elementos que requiere para el adecuado desarrollo de la parte administrativa de su dependencia. La necesidad se articula con la línea estratégica 7.1 del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el orden", programa "1.5 Convivencia Ciudadana", producto 15 "Ruta Interinstitucional para la Resolución de Conflictos Implementada".

La contratación se encuentra soportada en los numerales 3, 4 y 8 del artículo 29 de la Ley 2126 de 2021, que regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, y que ordena a los entes territoriales garantizar condiciones dignas de trabajo, dotación adecuada a las necesidades del servicio y la dotación de medios tecnológicos que permitan, entre otros, el desarrollo de audiencias virtuales.

El parágrafo 2 del artículo 29, en concordancia con el artículo 22 de la misma ley, autoriza el uso del recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar para la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico que permita desarrollar las actuaciones del despacho, fuente de financiación que respalda el presente proceso (Fondo 2183 - R.B Estampilla Justicia Familiar).

La necesidad se refuerza con la Directiva No. 017 del Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación, que exhortó a las alcaldías a disponer los recursos físicos y financieros para financiar los elementos inherentes al funcionamiento de las comisarías de familia, y con el oficio del 4 de marzo de 2024 de la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho, que recordó la responsabilidad municipal de consolidar la estructura institucional de estas dependencias.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



La adquisición de los bienes descritos es una inversión estratégica indispensable para la modernización institucional, que dota a la Comisaría de Familia de las herramientas mínimas necesarias para cumplir su misión constitucional de protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y víctimas de violencia en el contexto familiar, de conformidad con las Leyes 1098 de 2006, 1850 de 2017, 2097 de 2021 y 2126 de 2021. La necesidad no puede atenderse con recursos internos por cuanto la entidad no dispone de los bienes muebles ni del equipamiento tecnológico requerido, lo que hace de la contratación la vía idónea, oportuna y necesaria para satisfacer el fin estatal.

CAPÍTULO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESAGREGACIÓN DE VALORES

3.1 Tabla de Ítems y Valores

El presupuesto oficial se desagrega por ítem, indicando el precio unitario de referencia obtenido del estudio de mercado (Capítulo 5) y el valor total resultante. Todos los valores se expresan en pesos colombianos.

DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM (PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA)					
Ítem	Bien / servicio	Cant.	Precio unitario ref.	Valor total ítem	UNSPSC
1	Computador de escritorio todo en uno (All in One)	4	\$3.749.931,00	\$14.999.724,00	43211500
2	Licencia Office Professional Plus 2021 (perpetua)	4	\$1.225.000,00	\$4.900.000,00	43211500
3	Escáner documental ADF dúplex de alta velocidad	1	\$3.250.500,00	\$3.250.500,00	43211711
4	Escritorio de oficina tipo gerencial en "L"	1	\$2.046.090,00	\$2.046.090,00	56112100
5	Escritorio de oficina (faldón frontal)	4	\$1.739.020,00	\$6.956.080,00	56112100
6	Silla ergonómica operativa/ejecutiva	5	\$752.370,00	\$3.761.849,50	56112100
7	Disco duro externo 1 TB antigolpes	1	\$500.000,00	\$500.000,00	43211500
PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO				\$36.414.243,50	

Presupuesto Oficial Definitivo: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$36.414.243,50).

3.2 Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

Por tratarse de un contrato de compraventa de bienes, no resulta aplicable la desagregación de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), instrumento propio de los contratos de obra pública y de

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



algunos servicios con componente de administración. En consecuencia, el presupuesto oficial corresponde íntegramente al costo directo de los bienes, con los impuestos, descuentos y costos asociados a cargo del contratista, conforme se detalla en el Capítulo 10.

3.3 Nota sobre Variación de Cargas

Los valores del presupuesto oficial pueden variar durante la ejecución por ajustes en cargas impositivas, normativa de seguridad social o fluctuaciones del mercado. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si tales variaciones alteran el equilibrio económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecerlo. El contratista es responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y parafiscales.

3.4 Condiciones de Entrega

El contratista deberá entregar, desembalar, instalar y configurar los equipos y el mobiliario en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Marsella que indique la supervisión, incluyendo las pruebas de encendido y conectividad a la red institucional. Deberá garantizar el licenciamiento de software original preinstalado y activo de fábrica, una garantía técnica mínima de un (1) año para todos los bienes, el cumplimiento ergonómico y normativo del mobiliario, y la recolección y disposición final adecuada de todos los materiales de empaque y embalaje.

CAPÍTULO 4 - ANÁLISIS DE LA DEMANDA, HISTÓRICO Y PRESUPUESTAL

4.1 Historial de Contratación de la Entidad

El Municipio de Marsella ha adelantado de manera recurrente procesos de adquisición de equipos de cómputo y dotación tecnológica bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según se evidencia en los registros del SECOP. La consulta puede verificarse en <https://www.contratos.gov.co> y <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consultas-secop-ii>.

4.1 HISTORIAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARSELLA (CÓDIGO 432115 - COMPUTADORES)				
No. Proceso	Objeto contractual	Modalidad	Valor	Estado
IP-045-2025	Adquisición a título de compraventa de equipos de cómputo, periféricos, sistemas de visualización y mobiliario de oficina ergonómico	Mínima Cuantía	\$39.821.818	Adjudicado
IP-016-2024	Suministro de equipos de cómputo como herramientas tecnológicas para la sede educativa Waarrara Dee del resguardo indígena Suratena de Marsella	Mínima Cuantía	\$31.973.500	Terminado anormalmente después de convocado

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



4.1 HISTORIAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARSELLA (CÓDIGO 432115 - COMPUTADORES)

No. Proceso	Objeto contractual	Modalidad	Valor	Estado
1-20-00-31 (2016)	Suministro de equipos de cómputo para el fortalecimiento administrativo y tecnológico del municipio	Mínima Cuantía	\$18.200.000	Celebrado
Inv. MC 005 (2015)	Suministro de equipos de cómputo y una impresora multifuncional para la Asociación de Entidades Públicas Casa de la Cultura de Marsella	Mínima Cuantía	\$6.000.000	Convocado

El historial evidencia una necesidad recurrente de fortalecimiento tecnológico, atendida sistemáticamente mediante Mínima Cuantía, con valores que oscilan entre SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$39.821.818). El antecedente más comparable, por objeto y vigencia, es el proceso IP-045-2025 (\$39.821.818), que incluyó equipos de cómputo, periféricos, sistemas de visualización y mobiliario de oficina ergonómico, lo que confirma la coherencia del presente proceso con el patrón de contratación institucional. Se observa, además, un proceso terminado anormalmente después de convocado (IP-016-2024), circunstancia que el equipo interdisciplinario tiene presente como antecedente de gestión del riesgo del proceso.

Conclusión 4.1: el Municipio de Marsella ha contratado bienes similares en al menos cuatro (4) ocasiones documentadas en las últimas vigencias, con un valor promedio cercano a VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$24.000.000), lo que evidencia una necesidad recurrente que justifica la presente contratación y la idoneidad de la modalidad de Mínima Cuantía.

4.2 Cómo Han Contratado Otras Entidades - Benchmarking

Se relacionan diez (10) procesos verificables de otras entidades con objeto similar, incluyendo contratos consolidados, órdenes de compra de Acuerdos Marco (Tienda Virtual del Estado Colombiano) y procesos publicados en Planes Anuales de Adquisiciones, priorizando entidades con dotación tecnológica e intervenciones en comisarías de familia.

4.2 BENCHMARKING - PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES (SECOP / TVEC / PAA)

No. Proceso	Objeto contractual	Entidad compradora	Valor
164203	Adquisición de equipos de cómputo con destino al INPEC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	Alcaldía de Castilla la Nueva	\$33.392.594

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



4.2 BENCHMARKING - PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES (SECOP / TVEC / PAA)			
No. Proceso	Objeto contractual	Entidad compradora	Valor
SINT-SASI-04-2021	Adquisición de equipos de cómputo, periféricos, audio y video para los centros de información estratégica policial (CIEPS)	Alcaldía de Bucaramanga	\$1.591.502.000
SI-SAMC-007-2021	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la comisaría de familia La Joya	Alcaldía de Bucaramanga	\$462.832.580
MC 003-2026 (PAA)	Adecuación comisaría de familia del municipio para mejorar las condiciones de atención al público	Alcaldía de Tangua (Nariño)	\$27.000.000
IMCT-MC-004-2024	Adquisición de bienes tecnológicos para la secretaría de planeación	Alcaldía de Bucaramanga	\$25.449.000
CCE-99 / PAA-2021	Adquisición de equipos de cómputo para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	DAPRE	\$752.732.537
CCE-16 / PAA-2021	Servicios integrales asociados para Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	DAPRE	\$108.000.000
SASI-2021 (PAA)	Adquisición de equipos de cómputo e impresoras para dotar las dependencias de la administración municipal	Alcaldía de Cartago (Valle)	\$331.800.000
Distrital-2025	Adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la alcaldía	Alcaldía de Santiago de Cali	\$2.647.617.000
PAA-SS-2019	Adquisición de equipos de cómputo, audiovisuales, equipos de impresión y fotocopiado	Alcaldía de San José de Cúcuta	\$58.077.186

El benchmarking confirma que la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y mobiliario es una necesidad transversal a las entidades territoriales colombianas. Los procesos referenciados abarcan un amplio rango de valores en función del número de dependencias atendidas: desde procesos de Mínima Cuantía comparables al presente -como el de la Alcaldía de Tangua para adecuación de su comisaría de familia (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS, \$27.000.000) y el de la Alcaldía de Bucaramanga para la secretaría de planeación (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, \$25.449.000)- hasta procesos de gran escala por Selección Abreviada y agregación de demanda para dotaciones masivas. El presupuesto oficial del presente proceso (\$36.414.243,50) se ubica de forma razonable dentro del segmento de procesos de dotación puntual de una dependencia, en línea con los referentes de cuantía equivalente.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



4.3 Disponibilidad Presupuestal - Información del CDP

La información que se extrae literalmente del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 313 es la siguiente:

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 313	
Número del CDP	313
Fecha de expedición	07 de mayo de 2026
Estado	VIGENTE
Dependencia solicitante	Comisaría de Familia (Centro de Costo 5)
Valor total	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)
Objeto	Adquisición de equipos de cómputo, periféricos y mobiliario de oficina para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y funcional de la Comisaría de Familia del Municipio de Marsella, Risaralda
Rubro presupuestal (principal)	2.3.2.02.01.004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo (\$24.000.000)
Rubro presupuestal (complementario)	2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (\$16.000.000)
Fuente / Fondo	2183 - R.B Estampilla Justicia Familiar
Proyecto (BPIN municipal)	202500000042228 - Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, unidos por la seguridad y la confianza de El Municipio de Marsella
Programa / Subprograma	Línea 7.1 "Unidos por el orden" - Programa 1.5 "Convivencia Ciudadana" - Producto 15
Vigencia fiscal	2026
Elaborado por	Mariam Daniela Álvarez Gutiérrez
Ordenador del gasto / firma	Secretario de Hacienda

Observación de coherencia presupuestal: el CDP No. 313 desagrega la apropiación en dos rubros: 2.3.2.02.01.004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS, \$24.000.000, equipos de cómputo, periféricos y mobiliario metálico) y 2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS, \$16.000.000). El presupuesto oficial del proceso (\$36.414.243,50) es inferior al valor total certificado (\$40.000.000), por lo que existe respaldo presupuestal suficiente con una holgura de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.585.756,50). Ver alerta de consistencia No. 2.

CAPÍTULO 5 - ESTUDIO DE MERCADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



5.1 Recolección y Validación de Cotizaciones

La entidad recolectó dos (2) cotizaciones de proveedores del sector, recibidas en el mes de mayo de 2026. Ambas provienen de personas jurídicas inscritas y con objeto social relacionado con el suministro de bienes tecnológicos y mobiliario, ubicadas en el Departamento de Risaralda, y fueron sometidas a auditoría aritmética y de pertinencia antes de su ingreso al análisis.

5.1 COTIZACIONES RECOLECTADAS Y VALIDADAS				
Proveedor	NIT	Fecha	Validación	Total cotizado
FULL RECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S	901919030-5	20/05/2026	Válida	\$33.118.487,00
INTEGRACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.A.S (INTREDETE)	901448365-5	22/05/2026	Válida	\$39.710.000,00

5.2 Auditoría Forense Aritmética de las Cotizaciones

Conforme a la metodología forense, cada cotización fue verificada línea por línea antes del análisis estadístico, confrontando el producto de cantidad por valor unitario contra el valor total declarado por el proveedor.

AUDITORÍA - COTIZACIÓN 1: FULL RECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S				
Ítem	Cant.	Valor unitario	Valor total (doc.)	Verificación
Computador AIO HP ProOne 240 G10	4	\$3.899.862	\$15.599.448	Correcto
Escáner Epson WorkForce ES-400 II	1	\$3.006.000	\$3.006.000	Correcto
Licencia Office Professional Plus	4	\$1.100.000	\$4.400.000	Correcto
Escritorio gerencial en "L"	1	\$1.692.180	\$1.692.180	Correcto
Escritorio lineal c/archivador	4	\$1.328.040	\$5.312.160	Correcto
Silla giratoria ergonómica	5	\$504.740	\$2.523.699	Difiere en \$1 (5×504.740=2.523.700)
Disco duro externo 1 TB ADATA	1	\$585.000	\$585.000	Correcto

Hallazgo aritmético (Cotización 1): el ítem de silla ergonómica presenta una diferencia de un (1) peso entre el cálculo aritmético ($5 \times \$504.740 = \$2.523.700$) y el valor declarado (\$2.523.699). La diferencia es

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



inmaterial (0,00003% del valor total cotizado) y no altera el resultado del análisis; se documenta por trazabilidad. Ver alerta de consistencia No. 1.

AUDITORÍA - COTIZACIÓN 2: INTEGRACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.A.S				
Ítem	Cant.	Valor unitario	Valor total (doc.)	Verificación
Computador Corporativo ONLY ONE	4	\$3.600.000	\$14.400.000	Correcto
Licencia Office Professional 2021	4	\$1.350.000	\$5.400.000	Correcto
Escáner color dúplex CIS 600 dpi	1	\$3.495.000	\$3.495.000	Correcto
Escritorio gerencial en "L" 150x150	1	\$2.400.000	\$2.400.000	Correcto
Escritorio lineal 140x60 c/cajoneros	4	\$2.150.000	\$8.600.000	Correcto
Silla ergonómica giratoria	5	\$1.000.000	\$5.000.000	Correcto
Disco duro externo 1 TB antigolpes	1	\$415.000	\$415.000	Correcto

La Cotización 2 no presenta inconsistencias aritméticas; la totalidad de los productos cantidad por valor unitario coincide con los valores declarados y con el total de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$39.710.000).

5.3 Metodología de Cálculo - Guía CCE Versión 3

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente reconoce el promedio o media aritmética como medida representativa para estimar los precios de mercado. La metodología de Media Podada con Intervalo Túnel de Referencia (cuartiles Q1 y Q3 con regla IQR) requiere un mínimo de tres (3) cotizaciones por ítem para el cálculo de cuartiles y la detección de valores atípicos. Dado que el proceso cuenta con dos (2) cotizaciones válidas por ítem, no es procedente el cálculo de cuartiles ni del intervalo túnel; en su lugar, conforme a la propia Guía, el Precio Unitario de Referencia se determina mediante la media aritmética simple de los dos valores cotizados por cada ítem. Ambas cotizaciones fueron emitidas en 2026, por lo que no requieren indexación.

5.3 PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA - MEDIA ARITMÉTICA POR ÍTEM (n=2)				
Ítem	Cant.	P.U. Full Recargas	P.U. Intredete	P.U. de referencia
Computador todo en uno	4	\$3.899.862	\$3.600.000	\$3.749.931,00

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



5.3 PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA - MEDIA ARITMÉTICA POR ÍTEM (n=2)

Ítem	Cant.	P.U. Full Recargas	P.U. Intredete	P.U. de referencia
Licencia Office Professional	4	\$1.100.000	\$1.350.000	\$1.225.000,00
Escáner ADF dúplex	1	\$3.006.000	\$3.495.000	\$3.250.500,00
Escritorio gerencial en "L"	1	\$1.692.180	\$2.400.000	\$2.046.090,00
Escritorio lineal c/cajoneros	4	\$1.328.040	\$2.150.000	\$1.739.020,00
Silla ergonómica	5	\$504.740	\$1.000.000	\$752.370,00
Disco duro externo 1 TB	1	\$585.000	\$415.000	\$500.000,00

El cálculo del presupuesto oficial corresponde a la sumatoria del producto entre el Precio Unitario de Referencia y la cantidad requerida de cada ítem, según el detalle del Capítulo 3, arrojando un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$36.414.243,50). El coeficiente de variación entre los totales de las dos cotizaciones (\$33.118.487 y \$39.710.000) es del orden del nueve por ciento (9%), inferior al umbral del treinta por ciento (30%), lo que confirma la homogeneidad del mercado y la razonabilidad del precio de referencia.

5.4 Verificación de Completitud - Auditoría Ítem a Ítem

La totalidad de los ítems del presupuesto oficial cuenta con cotización de respaldo de los dos proveedores, lo que satisface el requisito de completitud del estudio del sector.

5.4 AUDITORÍA DE COMPLETITUD - 100% DE ÍTEMS CON COTIZACIÓN SOPORTE

Ítem del presupuesto	Full Recargas	Intredete	Estado
Computador todo en uno	Sí	Sí	COMPLETO
Licencia Office Professional	Sí	Sí	COMPLETO
Escáner ADF dúplex	Sí	Sí	COMPLETO
Escritorio gerencial en "L"	Sí	Sí	COMPLETO
Escritorio lineal	Sí	Sí	COMPLETO
Silla ergonómica	Sí	Sí	COMPLETO
Disco duro externo 1 TB	Sí	Sí	COMPLETO

Presupuesto Oficial Definitivo del proceso: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$36.414.243,50), calculado mediante la media aritmética por ítem conforme a la Guía CCE v.3, con base

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



en dos (2) cotizaciones de mercado de 2026, verificadas aritméticamente. El valor se ubica dentro del rango de precios observado en el mercado y es inferior al presupuesto certificado en el CDP No. 313.

CAPÍTULO 6 - ESTUDIO DE LA OFERTA Y PLURALIDAD

6.1 Identificación de Proveedores

El mercado de equipos de cómputo, periféricos y mobiliario de oficina en la región del Eje Cafetero presenta una pluralidad de proveedores con capacidad para atender el objeto contractual. Los proveedores que aportaron cotización al presente proceso son:

6.1 PROVEEDORES IDENTIFICADOS EN EL MERCADO			
Proveedor	NIT	Ubicación	Tamaño empresarial
FULL RECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S	901919030-5	Pereira, Risaralda	Microempresa (estimado)
INTEGRACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.A.S	901448365-5	Guática, Risaralda	Microempresa (estimado)

La verificación del registro mercantil y del objeto social debe realizarse en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) en <https://www.rues.org.co>. El tamaño empresarial se clasifica conforme a la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015; la clasificación definitiva de cada proponente se confirmará en la etapa de habilitación.

6.2 Análisis de Capacidad Financiera del Mercado

Los proveedores del segmento de comercialización de bienes tecnológicos y mobiliario operan típicamente con estructuras de capital de trabajo orientadas a la rotación de inventario. Para un contrato de compraventa con pago contra entrega, la variable financiera crítica es la liquidez del proveedor, que se verificará mediante los requisitos habilitantes (Capítulo 9). Los indicadores financieros de cada proponente se constatarán con la información de Cámara de Comercio o del RUES, según corresponda.

6.3 Variables del Mercado Sectorial

El mercado de equipos de cómputo está sujeto a una rápida evolución tecnológica y a la influencia de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado el componente importado de procesadores, memorias y pantallas. El segmento de mobiliario de oficina, en cambio, presenta mayor estabilidad de precios y oferta local. La concentración del mercado es baja, con múltiples comercializadores y distribuidores autorizados en Risaralda y en el ámbito nacional, lo que favorece la competencia.

6.4 Conclusión de Pluralidad de Oferta

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



Existe pluralidad de oferta suficiente en el mercado regional y nacional para garantizar la libre competencia en el presente proceso. No se identifican condiciones de monopolio, exclusividad ni inexistencia de pluralidad que obliguen a acudir a la contratación directa; por el contrario, la concurrencia de proveedores valida la procedencia de un proceso competitivo por Mínima Cuantía.

CAPÍTULO 7 - CLASIFICACIÓN UNSPSC Y ACUERDOS COMERCIALES

7.1 Reiteración de la Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del proceso se clasifican en los códigos UNSPSC 43211500 (computadores), 43211711 (escáneres) y 56112100 (mobiliario institucional), según se detalló en el Capítulo 1.

7.2 Análisis de Acuerdos Comerciales Internacionales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se analiza si el proceso está cubierto por los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia con capítulo de compras públicas.

7.2 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS				
Acuerdo	Norma	Cobertura subjetiva	Entidad municipal	¿Aplica?
TLC Colombia – Estados Unidos	Ley 1166/2007	Orden nacional central	Municipios excluidos	No aplica
Acuerdo Colombia – Unión Europea	Ley 1669/2013	Orden nacional central	Municipios excluidos	No aplica
TLC Colombia – EFTA	Ley 1372/2010	Orden nacional central	Municipios excluidos	No aplica
TLC Colombia – Corea del Sur	Ley 1747/2014	Orden nacional central	Municipios excluidos	No aplica
Alianza del Pacífico	Protocolo Adicional	Orden nacional central	Municipios excluidos	No aplica
Comunidad Andina (CAN)	Decisión 439/1998	Todas las entidades	Trato nacional andino	Trato nacional

7.3 Conclusión sobre Acuerdos Comerciales

El presente proceso de contratación NO SE ENCUENTRA CUBIERTO por los acuerdos comerciales internacionales que aplican exclusivamente a entidades del Gobierno Nacional Central, por cuanto el Municipio de Marsella es una entidad territorial del orden municipal, expresamente excluida del alcance subjetivo de los capítulos de compras públicas del TLC con Estados Unidos, el Acuerdo con la Unión Europea, el TLC con EFTA, el TLC con Corea del Sur y la Alianza del Pacífico. En consecuencia, no existe obligación de extender invitación a proveedores extranjeros bajo el principio de trato nacional derivado de dichos acuerdos, y el proceso se rige íntegramente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



1082 de 2015. No obstante, los proveedores extranjeros pueden participar en igualdad de condiciones, en aplicación del artículo 13 de la Constitución Política y del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, siempre que acrediten los requisitos habilitantes exigidos.

CAPÍTULO 8 - ANÁLISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

8.1 Matriz de Riesgos

Conforme a la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se identifican, tipifican y valoran los siguientes riesgos previsibles, con su asignación y medidas de tratamiento. La valoración resulta de la combinación de probabilidad e impacto (escala 1 a 5).

8.1 MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES - METODOLOGÍA CCE						
No.	Tipo (fuente/etapa)	Descripción del riesgo	Prob.	Imp.	Valoración / Asignación	Tratamiento
1	De Mercado (externo, ejecución)	Variación imprevisible del precio de equipos importados por fluctuación extrema del dólar (TRM) superior a la estimada.	3	3	Alto (6) - Contratista	Asumir: el contratista contempla en su oferta los costos de cobertura del riesgo cambiario. No habrá reajuste de precios.
2	Operacional (interno, ejecución)	Entrega de equipos que no cumplen especificaciones técnicas o presentan fallas de fábrica (DOA).	2	4	Medio (6) - Contratista	Mitigar: exigir carta de garantía directa del fabricante, póliza de cumplimiento y calidad, y verificación técnica exhaustiva al recibir.
3	Financiero (externo, ejecución)	Ilíquidez del contratista que le impida adquirir los equipos antes del pago (pago contra entrega).	2	5	Alto (7) - Entidad	Evitar: verificación estricta de requisitos habilitantes financieros (líquidez, endeudamiento) antes de adjudicar.
4	Tecnológico (interno, planeación)	Obsolescencia tecnológica rápida de los equipos frente a nuevas	2	3	Bajo (5) - Entidad	Mitigar: definir especificaciones con "generación

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



8.1 MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES - METODOLOGÍA CCE

No.	Tipo (fuente/etapa)	Descripción del riesgo	Prob.	Imp.	Valoración / Asignación	Tratamiento
		versiones lanzadas durante el proceso.				actual o superior" y exigir año de fabricación reciente (2024-2025).

8.2 Garantías - Mecanismos de Cobertura

Como resultado de la valoración de riesgos, se exigen las siguientes garantías a favor del Municipio de Marsella (NIT 800.099.317-7), que podrán constituirse mediante póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, conforme al Decreto 1082 de 2015:

8.2 GARANTÍAS EXIGIDAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Riesgo asociado
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Mínimo 3 meses desde el cierre	Cubre el sostenimiento de la oferta.
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato + 4 meses	Incumplimiento total o parcial, multas y cláusula penal.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Mínimo 1 año desde el acta de recibo a satisfacción	Riesgo operacional: fallas técnicas, defectos de fábrica o mala calidad.

Adicionalmente, el contrato incorporará cláusula de indemnidad, multas por mora equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada semana de retraso -sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato- y cláusula penal pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por incumplimiento total.

Nota sobre garantías en Mínima Cuantía: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en la Mínima Cuantía la exigencia de garantías es facultativa y debe motivarse. En el presente proceso, dado el componente tecnológico y la modalidad de pago contra entrega, la entidad considera justificada la exigencia de las garantías de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, así como la garantía de seriedad de la oferta.

CAPÍTULO 9 - REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE EVALUACIÓN

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



9.1 Requisitos Habilitantes

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, que serán verificados por la entidad en las plataformas oficiales. Su incumplimiento, una vez agotada la posibilidad de subsanación de los requisitos que no otorguen puntaje, conlleva el rechazo de la oferta.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES		
Factor	Exigencia	Acreditación
Capacidad jurídica	Objeto social o actividad económica relacionada con el objeto; duración superior al contrato y un año más; ausencia de inhabilidades.	Certificado de existencia y representación o registro mercantil (expedición ≤ 30 días).
Experiencia	Mínimo 1 y máximo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado.	Certificaciones, contratos terminados o actas de liquidación (Anexo 3).
Experiencia MiPyme	Hasta cuatro (4) contratos relacionados con el objeto cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Decreto 1860 de 2021, art. 2.2.1.2.4.2.18, numeral 2.
Capacidad financiera	Liquidez e indicadores de endeudamiento acordes con el contrato (verificación en habilitación).	Información financiera de Cámara de Comercio / RUES.
Seguridad social y parafiscales	Estar al día en aportes al SGSS y parafiscales.	Certificación art. 50 Ley 789 de 2002 o planilla.
Antecedentes	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Procuraduría, Contraloría, Policía (antecedentes penales y RNMC), inhabilidades por delitos sexuales y REDAM.

9.2 Factor de Evaluación y Selección

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en la Mínima Cuantía la entidad seleccionará la oferta de MENOR PRECIO entre las que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas. El menor precio se establecerá con el valor de la propuesta antes de IVA; en todo caso, el valor ofertado después de IVA no podrá superar el presupuesto oficial. Las ofertas que parezcan artificialmente bajas se someterán al procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



9.3 Capacidad Financiera Sugerida

Como referencia para la habilitación financiera de un contrato de compraventa con pago contra entrega, se sugiere un índice de liquidez igual o superior a 1,0 (activo corriente sobre pasivo corriente) y un nivel de endeudamiento igual o inferior al setenta por ciento (70%). Estos indicadores aseguran que el proponente cuente con capital de trabajo suficiente para adquirir y entregar los bienes antes del pago.

CAPÍTULO 10 - ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

El contratista deberá considerar en su oferta económica todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Las tarifas municipales se toman del Acuerdo 025 de 2009 (Estatuto de Rentas del Municipio de Marsella) y sus modificatorios; las tarifas nacionales del Estatuto Tributario.

10.1 CARGAS TRIBUTARIAS Y DEDUCCIONES APLICABLES			
Concepto	Base legal	Tarifa	Observaciones
IVA	Art. 420 E.T. / Ley 2277 de 2022	19% (general)	El bien está gravado; el IVA lo declara y paga el contratista. El valor con IVA no puede superar el presupuesto oficial.
Retención en la fuente - Renta	Art. 392 E.T.	Según concepto (compras)	El municipio actúa como agente retenedor sobre cada pago.
Retención de ICA - Marsella	Art. 119, Acuerdo 025 de 2009	La que corresponda a la actividad; 1% si no se informa	El municipio retiene. Tarifa específica según actividad económica del contratista.
Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 025 de 2009	0,5% (contratos sin formalidades plenas / órdenes)	Descuento del municipio en el pago.
Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	Art. 393, Acuerdo 025 de 2009	0,5% del valor del pago	Retención del municipio en la orden de pago.
Estampilla para la Justicia Familiar	Art. 22, Ley 2126 de 2021	Tarifa departamental/municipal]	Fuente del recurso del proceso (Fondo 2183).
Aportes parafiscales	Leyes 21/82, 89/88, 100/93	SENA 2%, ICBF 3%, Caja 4%	Solo si el contratista tiene empleados vinculados.

Nota sobre variación de la carga impositiva: las tarifas corresponden a la normativa vigente a la fecha de elaboración del estudio. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución se producen cambios que alteren el equilibrio económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecerlo. La tarifa específica de retención de ICA y la tarifa de la estampilla aplicable deben confirmarse con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Marsella. Ver alerta de consistencia No. 4.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



CAPÍTULO 11 - SOSTENIBILIDAD, INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO

En aplicación de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y del Decreto 1860 de 2021, el proceso incorpora los siguientes criterios de sostenibilidad e inclusión. Por tratarse de Mínima Cuantía con selección por menor precio, estos criterios no otorgan puntaje, pero sí operan como requisitos diferenciales y obligaciones de ejecución.

11.1 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD E INCLUSIÓN		
Criterio	Referencia normativa	Aplicación al proceso
Proveedores MiPyme	Art. 35, Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021	Criterio diferencial de experiencia y posibilidad de limitar la convocatoria a MiPyme cuando se reciban al menos dos solicitudes.
Empresas de economía solidaria	Art. 36, Ley 2069 de 2020	Aplicable a cooperativas, mutuales y fondos de empleados que participen.
Componente nacional	Art. 2, Ley 816 de 2003	Promoción de bienes y servicios de origen nacional en igualdad de condiciones.
Criterios ambientales	Decreto 1082 de 2015	Gestión ambiental de residuos de empaque y embalaje a cargo del contratista (obligación específica del estudio previo).

La convocatoria podrá limitarse a MiPyme colombiana cuando se reciban manifestaciones de interés de al menos dos (2) MiPyme que acrediten el tamaño empresarial conforme a la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, en los términos previstos en el estudio previo y el cronograma del proceso.

CAPÍTULO 12 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

12.1 Tipo de Contrato

El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA, de conformidad con el artículo 905 del Código de Comercio y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por cuanto su objeto es la transferencia de la propiedad de bienes muebles (equipos de cómputo, periféricos y mobiliario) de entrega inmediata, a cambio de un precio.

12.2 Plazo de Ejecución

Treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

12.3 Forma de Pago

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



La cancelación del valor contratado se efectuará en un (1) único pago, contra la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la entidad, previa acta de supervisión y entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

12.4 Obligaciones del Supervisor

La entidad designará un supervisor encargado de la vigilancia y el control de la ejecución del contrato, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El supervisor verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista, certificará la entrega a satisfacción para el trámite del pago, y suscribirá las actas de seguimiento y de recibo final. La designación del supervisor se encuentra pendiente. Ver alerta de consistencia No. 3.

CAPÍTULO 13 - CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

13.1 Justificación de la Necesidad Pública y Viabilidad

La necesidad que origina el proceso es la dotación de equipos de cómputo, periféricos y mobiliario de oficina para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y funcional de la Comisaría de Familia del Municipio de Marsella. Esta necesidad se articula directamente con la línea estratégica 7.1 “Unidos por el orden” del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, programa “1.5 Convivencia Ciudadana”, producto 15 “Ruta Interinstitucional para la Resolución de Conflictos Implementada”, y con el proyecto de inversión 202500000042228. La contratación desarrolla el mandato de los numerales 3, 4 y 8 del artículo 29 de la Ley 2126 de 2021 y materializa los fines esenciales del Estado del artículo 2 de la Constitución Política. La necesidad no puede atenderse con recursos internos por cuanto la entidad carece de los bienes requeridos, lo que hace de la contratación una vía viable, oportuna y necesaria.

13.2 Justificación Técnica de las Especificaciones

Las especificaciones técnicas mínimas de la ficha técnica del Capítulo 1 responden a necesidades reales de la dependencia: equipos de cómputo con capacidad para soportar audiencias virtuales y gestión documental, escáner de alta velocidad para la digitalización de expedientes, mobiliario ergonómico que garantice condiciones dignas de trabajo y almacenamiento externo seguro de la información. Las especificaciones se definen por desempeño mínimo (“igual o superior”, “generación actual o superior”, “equivalente técnico superior”), lo que no restringe la competencia y permite la participación plural de oferentes, en coherencia con los precios del estudio de mercado del Capítulo 5.

13.3 Justificación Jurídica de la Modalidad

Con fundamento en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, y considerando que el valor del presupuesto oficial asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$36.414.243,50), cuantía que no excede el tope de la Mínima Cuantía de la entidad (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, \$49.025.340), la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MÍNIMA CUANTÍA, mediante Invitación Pública con selección por menor precio. La modalidad garantiza los principios de transparencia, economía y responsabilidad del artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



13.4 Razonabilidad del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial se calculó mediante la media aritmética por ítem (Capítulo 5), con base en dos (2) cotizaciones de mercado de 2026 verificadas aritméticamente. El coeficiente de variación entre los totales cotizados (orden del 9%) es inferior al umbral del 30%, lo que confirma la homogeneidad del mercado. El valor resultante (\$36.414.243,50) es inferior al presupuesto certificado en el CDP No. 313 (\$40.000.000) y consistente con el gasto histórico de la entidad (proceso comparable IP-045-2025 por \$39.821.818) y con el benchmarking de procesos de dotación puntual de otras entidades. En consecuencia, el presupuesto oficial es razonable, suficiente y consistente con las condiciones actuales del mercado.

13.5 Pluralidad de Oferta y Condiciones de Mercado

Existe pluralidad de oferta en el mercado regional y nacional, con múltiples proveedores con capacidad técnica y financiera para atender el contrato y sin condiciones de monopolio que obliguen a la contratación directa, según el Capítulo 6. Esta pluralidad valida la procedencia del proceso competitivo.

13.6 Confirmación del Cumplimiento Normativo Integral

El presente estudio del sector se elaboró en cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente, del Decreto 1082 de 2015, del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de CCE y de los principios de la contratación pública de los artículos 23 a 26 de la Ley 80 de 1993. El equipo interdisciplinario analizó las variables técnicas, económicas, jurídicas, financieras, tributarias y de riesgo relevantes para el proceso.

Sello de calidad: el presente Estudio del Sector fue elaborado por el equipo interdisciplinario de contratación del Municipio de Marsella, Risaralda, conforme a la metodología de análisis de mercado, estimación del presupuesto y gestión del riesgo de la Guía CCE v.3. Con fundamento en lo expuesto, se avala la VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA del proceso y se autoriza su publicación en el SECOP II para dar inicio al procedimiento de selección del contratista.

Conforme a la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), el presente documento será publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO

Secretaria de Gobierno (E)
Municipio de Marsella

Vo. Bo. de legalidad: César Arcila R.
Componente jurídico externo – contratista

Estructuro: Santiago Montoya Rojas
Contratista – contratista

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86